



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2004 136 - 1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Notas N° 216/2003 y 217/2003, en relación a ampliar la jornada de los académicos Sras. Gabriela Kotz, Carmen Sanzana Reyes y Sr. Fernando Melo Pardo de los Departamentos de Idiomas Extranjeros y Artes Plásticas, respectivamente; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N° 2004-024; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Amplíanse, a contar desde el 1° de marzo del 2004, las jornadas de los siguientes académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>ITEM</u>
GABRIELA E. KOTZ	INSTRUCTOR D.C. a D.N. /A-6	040101 (25325)
CARMEN SANZANA REYES	INSTRUCTOR D.C. a D.E./A-5	040099 (25325)
FERNANDO MELO PARDO	PROFESOR ASISTENTE D.C. a D.N./A-6	040102 (25305)

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados los puestos que actualmente ocupan los académicos citados.

- 2° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
- 3° Como consecuencia de lo anterior, entiéndase aprobado el aumento de 1,25 DNE en la planta académica de la Facultad.
- 4° El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcribese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, Abril 14 de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/etv.-
2000-031
2004-023
2004-024